



VIEDMA, 18 de Septiembre de 2024.-

VISTO, el expediente N° 10.475 - L - 24 del registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se ha llevado a cabo el Concurso de Precios N° 05/24, para la compra de artículos de librería, con destino al Stock del Depósito de Suministros de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Que por Resolución N° 1157/24 SALRN de fecha 02 de Agosto del 2024 obrante a fojas 59/60, se aprueba el llamado a Concurso de Precios;

Que a fojas 63, se encuentra glosada la constancia de publicación del llamado en la página Web de esta Legislatura;

Que según planilla de recepción a fojas 63, se invitaron a seis (06) firmas del ramo, que se detallan a continuación: Abel Mario Raúl, Rodriguez Federico, Pendas Sandra Andrea, Barbara Laura Susana, JAQUE S.A.S. y DOSTES S.A.S.;

Que de fojas 159/165 consta en Acta de Apertura N° 16/24, en la cual se deja constancia que se presentaron cuatro (4) ofertas del rubro, correspondientes a las firmas que a continuación se detallan: la Sra. "*Barbara Laura*" (CUIT N° 27-22730929-1), quien cotizó los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 por un monto total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 (\$ 3.947.110,00), no cotizando para los ítems 4 y 19; la firma comercial "*DOSTES S.A.S.*", socio administrador Telic Emiliano (CUIT N° 33-71767830-9), quien cotizó los ítems 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 17, 18, 20, 21, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 34 por un monto total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 5.445.500,00), no cotizando para los ítems 1, 12, 13, 14, 16, 19, 22, 23, 25, 33 y 35; el Sr. "*Mario Raúl Abel*" (CUIT N° 20-08397610-2), quien cotizó los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, por un monto total de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA CON 00/100 (\$ 3.183.090,00) y la Sra. "*Pendas Sandra Andrea*" (CUIT N° 27-20716278-2), quien cotizó los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, por un monto total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 90/100 (\$ 3.757.831,90), no cotizando el ítem 1.

Que de fojas 171/172 obra el informe técnico del Departamento de Compras, mediante Nota N° 162/24 "DC";

Que a fojas 177, 182 y 185 se intima a la Señora "*Barbara Laura*" (CUIT N° 27-22730929-1), "*Pendas Sandra Andrea*" (CUIT N° 27-20716278-2) y a la firma comercial "*DOSTES S.A.S.*" (CUIT N° 33-71767830-9); a adjuntar documentación faltante;

Que de fojas 179 a 181, 183 a 184 y de 186 a 189 las firmas intimadas dan cumplimiento a la documentación solicitada;

Que se dio cumplimiento con lo establecido en Art. 84° del Anexo II del Reglamento de Contrataciones, Decreto H N° 1737/98 sustituido por el Anexo I del Decreto N° 200/24, sobre la admisibilidad de las ofertas presentadas, conforme Dictamen N° 593/24



DL, a fojas 176;

Que según lo expresado en el Art. 93º Anexo II del Reglamento de Contrataciones de la Provincia, Decreto H Nº 1737/98 sustituido por el Anexo I del Decreto Nº 200/24, se produjo empate técnico en los ítems 2 y 3 entre las ofertas Nº 1, Nº 2 y Nº 3 y en el ítem 15 entre las Ofertas Nº 2 y Nº 4;

Que a fojas 204 obra acta de apertura Nº 20/24 correspondiente al mejoramiento de ofertas, en la que se deja constancia haber recepcionado cuatro sobres, de los cuales el sobre correspondiente a la Oferta Nº 4 no realiza mejora alguna;

Que a fojas 206/208 obra cuadro comparativo de ofertas;

Que a fojas 213/215 la Comisión Permanente de Preadjudicaciones mediante Acta Nº 14/24, conforme al informe técnico del Departamento de Compras mediante Nota Nº 162/24 "DC" obrante de fojas 171/172, al Dictamen Nº 593/24 DL glosado a fojas 176 y al informe económico mediante Nota Nº 174/24 "DC" glosado de fojas 209/210 del Departamento de Compras, aconseja:

Desestimar las ofertas de los ítem presentadas por las siguientes firmas:

- "*Barbara Laura*" (CUIT Nº 27-22730929-1); el ítem 14, (100) Rollos cinta adhesiva transparente ancha 4cm x 50m., marca "Neo One"; el ítem 15, (60) Adhesivo sintético x 50 ml., marca "Pizzini"; se desestiman debido a consideraciones técnicas.
- "*DOSTES S.A.S.*", socio administrador Telic Emiliano (CUIT Nº 33-71767830-9); el ítem 5, (40) Resaltadores flúo, punta bizelada, amarillo, marca "Trabi"; el ítem 6, (30) Resaltadores flúo, punta bizelada, naranja, marca "Trabi", el ítem 7, (30) Resaltadores flúo, punta bizelada, verde, marca "Trabi"; el ítem 8, (30) Resaltadores flúo, punta bizelada, rosa, marca "Trabi"; el ítem 9, (20) Resaltadores flúo, punta bizelada, celeste, marca "Trabi"; el ítem 17, (50) Lápices correctores borra tinta para biromes, marca "Filgo"; el ítem 24, (50) Cuadernos chicos tapa dura x 48 hojas, marca "Ledema Epica"; el ítem 26, (500) Folios plásticos A4 – 50 micrones aprox., marca "Luma"; el ítem 27, (24) Biblioratos gris oficio 34,5x28x8cm., marca "No menciona" y el ítem 34, (200) Carpetas plásticas A4 tapa transparente, marca "Lama"; por no presentar muestras de los productos cotizados tal y como se solicita en la cláusula 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- "*Mario Raúl Abel*" (CUIT Nº 20-08397610-2); el ítem 5, (40) Resaltadores flúo, punta bizelada, amarillo, marca "Filgo"; el ítem 6, (30) Resaltadores flúo, punta bizelada, naranja, marca "Filgo"; el ítem 7, (30) Resaltadores flúo, punta bizelada, verde, marca "Filgo"; el ítem 8, (30) Resaltadores flúo, punta bizelada, rosa, marca "Filgo"; el ítem 9, (20) Resaltadores flúo, punta bizelada, celeste, marca "Filgo"; el ítem 14, (100) Rollos cinta adhesiva transparente ancha 4cm x 50m., marca "Neo One"; el ítem 15, (60) Adhesivo sintético x 50 ml., marca "Keyroad"; se desestiman debido a consideraciones técnicas.
- "*Pendas Sandra Andrea*" (CUIT Nº 27-20716278-2); el ítem 2, (400) Biromes azules exgonal opaco, marca "Pizzini"; el ítem 3, (400) Biromes negras exgonal opaco, marca "Pizzini"; el ítem 4, (100) Lápices negros de grafito, marca "No Menciona"; el ítem 5, (40) Resaltadores flúo, punta bizelada, amarillo, marca "Filgo"; el ítem 6, (30) Resaltadores flúo, punta bizelada, naranja, marca "Filgo"; el ítem 7, (30) Resaltadores flúo, punta bizelada, verde, marca "Filgo"; el ítem 8, (30) Resaltadores flúo, punta



bizelada, rosa, marca "Filgo"; el ítem 9, (20) Resaltadores flúo, punta bizelada, celeste, marca "Filgo"; el ítem 16, (3) Paquetes de bandas elásticas x 500 grs., marca "Credencial"; el ítem 17, (50) Lápices correctores borra tinta para biromes, marca "Pizzini"; el ítem 23, (30) Tijeras Medianas, mango de plástico 17 cm., marca "Pizzini" y el ítem 34, (200) Carpetas plásticas A4 tapa transparente, marca "FW"; por no presentar muestras de los productos cotizados tal y como se solicita en la cláusula 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

- Preadjudicar a la Señora "*Barbara Laura*" (CUIT N° 27-22730929-1), el ítem 5, (40) Resaltadores flúo, punta bizelada, amarillo, marca "Pizzini", en la suma unitaria de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 798,00); el ítem 6, (30) Resaltadores flúo, punta bizelada, naranja, marca "Pizzini", en la suma unitaria de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 798,00); el ítem 7, (30) Resaltadores flúo, punta bizelada, verde, marca "Pizzini", en la suma unitaria de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 798,00), el ítem 8, (30) Resaltadores flúo, punta bizelada, rosa, marca "Pizzini", en la suma unitaria de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 798,00); el ítem 9, (20) Resaltadores flúo, punta bizelada, celeste, marca "Pizzini", en la suma unitaria de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 798,00); el ítem 13, (20) Rollos cinta adhesiva transparente chica 12 mm x 30 mts aprox., marca "Neo One", en la suma unitaria de PESOS TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 300,00); el ítem 16, (3) Paquete de bandas elásticas x 500 grs., marca "Ezco", en la suma unitaria de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.400,00); el ítem 25, (70) Cuadernillo con espiral oficio x 84 hojas, marca "Husares", en la suma unitaria de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 2.520,00); el ítem 26, (500) Folios plásticos A4 – 50 micrones aprox., marca "Pizzini", en la suma unitaria de PESOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 54,00) y el ítem 35, (10) Cajas de clips metálicos N° 6 x 100 unid., marca "Ezco", en la suma unitaria de PESOS MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$ 1.120,00); ascendiendo a la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS 00/100 (\$ 356.500,00); por ajustarse en un todo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ser de menor costo y presentar la documentación solicitada.
- Preadjudicar a la firma comercial "*DOSTES S.A.S.*", socio administrador Telic Emiliano (CUIT N° 33-71767830-9), el ítem 4, (100) Lápices negros de grafito, marca "Filgo", en la suma unitaria de PESOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 76,00); ascendiendo a la suma total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS 00/100 (\$ 7.600,00) por ajustarse en un todo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ser de menor costo y presentar la documentación solicitada.
- Preadjudicar al Señor "*Mario Raúl Abel*" (CUIT N° 20-08397610-2), el ítem 1, (50) Rollos de papel para calculadora N° 55, marca "Husares", en la suma unitaria de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 825,00); el ítem 2, (400) Biromes azules exgonal opaco, marca "Bic", en la suma unitaria de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 40/100 (\$ 547,40), el ítem 3, (400) Biromes negras exgonal opaco, marca "Bic", en la suma unitaria de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 40/100 (\$ 547,40); el ítem 10, (40) Cajas broches p/ abrochadoras N°64 x 1000 u., marca "Mit", en la suma unitaria de PESOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.145,00); el ítem 11, (40) Cajas broches p/ abrochad. N°50 x 1000 u., marca "Mit",



en la suma unitaria de PESOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.195,00); el ítem 12, (80) Cajas de clips metálicos N° 4 x 1000 u., marca "Ezco", en la suma unitaria de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 398,00); el ítem 17, (50) Lápices correctores borra tinta para biromes, marca "Faber Castell", en la suma unitaria de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 567,00); el ítem 18, (30) Reglas transparentes x 30 cm., marca "Pizzini", en la suma unitaria de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 248,00); el ítem 19, (20) Sacapuntas metálicos, marca "Keyroad", en la suma unitaria de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 345,00); el ítem 20, (20) Pinzas Abrochadoras Metálicas N° 50, marca "Mit", en la suma unitaria de PESOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$ 27.000,00); el ítem 21, (25) Pinzas Abrochadoras Metálicas N° 64, marca "Mit", en la suma unitaria de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 24.684,00); el ítem 23, (30) Tijeras Medianas, mango de plástico 17 cm., marca "Koby", en la suma unitaria de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 995,00); el ítem 24, (50) Cuadernos chicos tapa dura x 48 hojas, marca "Gloria", en la suma unitaria de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 2.340,00); el ítem 27, (24) Biblioratos gris oficio 34,5x28x8cm., marca "Milenio", en la suma unitaria de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 2.525,00); el ítem 28, (100) Cajas de archivo p/armar de plástico 36x25x12 cm., marca "Tipa", en la suma unitaria de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 2.135,00); el ítem 29, (1000) Sobres Papel Madera A4 (23x32) 90 gr., marca "C. Plus", en la suma unitaria de PESOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 000,00); el ítem 30, (500) Sobres Papel Madera Doble Oficio (37x45) 90 gr., marca "C. Plus", en la suma unitaria de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$ 154,40); el ítem 31, (250) Sobres Papel Madera Oficio (27 x 37 cm) 90 gr, marca "C. Plus", en la suma unitaria de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 136,00); el ítem 32, (250) Sobres Papel Madera Oficio (30 x 40 cm) 90 gr., marca "C. Plus", en la suma unitaria de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 148,00); el ítem 33, (100) Sobre blanco chico (16 x 11,5 cm) 90 gr., marca "C. Plus", en la suma unitaria de PESOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 39,00); el ítem 34, (200) Carpetas plásticas A4 tapa transparente, marca "The Pel", en la suma unitaria de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 474,00); ascendiendo a la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$ 2.550.250,00), por ajustarse en un todo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ser de menor costo y presentar la documentación solicitada.

- Preadjudicar a la Señora "Pendas Sandra Andrea" (CUIT N° 27-20716278-2), el ítem 14, (100) Rollos cinta adhesiva transparente ancha 4cm x 50m., marca "Stiko", en la suma unitaria de PESOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 1.699,00); el ítem 15, (60) Adhesivo sintético x 50 ml., marca "Voligoma", en la suma unitaria de PESOS MIL SEISCIENTOS UNO CON 00/100 (\$ 1.601,00); el ítem 22, (20) Perforadoras Medianas, marca "Kangano", en la suma unitaria de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 4.278,00); ascendiendo a la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 (\$ 351.520,00) por ajustarse en un todo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ser de menor costo y presentar la documentación solicitada.

Que a fojas 235 se amplía el informe técnico justificando la mejor calidad de los productos;

Que se ha procedido al registro presupuestario conforme a lo establecido por



los Artículos 30° y 31° de la Ley H N° 3186;

Que las presentes actuaciones se encuadran en lo establecido en la Ley H N.º 3186 y la Resolución N° 61/24 LRN, dándose cumplimiento al procedimiento establecido en el Anexo II del Decreto Reglamentario H N° 1737/98, sustituido por el Anexo I del Decreto N° 200/24, a saber: Artículos 13°, 15°, 16° inciso c), 27°, 59°/65°, 69° inciso 3), 77°/79°, 81°/84°, 89°, 91°/93° y 96°/99°;

Que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley B N° 4187, en la Ley I N° 4798, en la Ley D N° 3475, en la Ley I N° 5701 y el Artículo 19° de la Ley L N° 3550;

Que se ha dado oportuna intervención al Departamento Legales y a la Contaduría General de la Legislatura, y a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Río Negro;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Artículo 33° de la Ley H N° 3186 y a la Resolución N° 159/24 LRN de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Por ello:

LA SECRETARIA LEGISLATIVA DE LA LEGISLATURA DE RÍO NEGRO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Concurso de Precios N° 05/24, para la compra de artículos de librería, con destino al Stock del Depósito de Suministros de la Legislatura de la Provincia de Río Negro.-

ARTÍCULO 2°. Desestimar de la Señora "*Barbara Laura*" (CUIT N° 27-22730929-1); los ítems 14 y 15 y del Señor "*Mario Raúl Abel*" (CUIT N° 20-08397610-2); los ítems 5, 6, 7, 8, 9, 14 y 15; se desestiman debido a consideraciones técnicas; de la firma comercial "*DOSTES S.A.S.*", socio administrador Telic Emiliano (CUIT N° 33-71767830-9); los ítems 5, 6, 7, 8, 9, 17, 24, 26, 27 y 34 y de la Señora "*Pendas Sandra Andrea*" (CUIT N° 27-20716278-2); los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 16, 17, 23 y 34; por no presentar muestras de los productos cotizados tal y como se solicita en la cláusula 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la Señora "*Barbara Laura*" (CUIT N° 27-22730929-1), los ítems 5, 6, 7, 8, 9, 13, 16, 25, 26 y 35 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 356.500,00); de acuerdo a los considerando de la presente.-

ARTICULO 4°: Adjudicar a la firma comercial "*DOSTES S.A.S.*", socio administrador Telic Emiliano (CUIT N° 33-71767830-9), el ítem 4 por la suma total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 7.600,00); de acuerdo a los considerando de la presente.-

ARTICULO 5°: Adjudicar al Señor "*Mario Raúl Abel*" (CUIT N° 20-08397610-2), los ítems 1, 2, 3, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.550.250,00); de acuerdo a los considerando de la presente.-

ARTICULO 6°: Adjudicar a la Señora "*Pendas Sandra Andrea*" (CUIT N° 27-20716278-2), los ítems 14, 15 y 22 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$351.520,00); de acuerdo a los considerando de la



presente.-

ARTÍCULO 7º.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 - Legislatura - Programa 11 - Actividad (01) Sede Central, del Presupuesto General de Gastos vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	292	Útiles de escritorio oficina y enseñanza	\$ 3.265.870,00

ARTÍCULO 8º.- Por Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar los importes mencionados en el artículo 2º de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTÍCULO 9º.- Registrar, publicar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN N° 1510/24."SALRN".-